

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 14 de junio de 2017. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE**

**GÉRMAN:** (Verifica el quórum e informa al Presidente)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Con la asistencia de cuarenta Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las doce horas con veintidós minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE**

**GÉRMAN:** Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 14 de 2017. 1.-Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del siete de junio del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los ocurros y anexos de los Ciudadanos Rafael Guzmán Torres, Juan Pablo Rosas Román y Claudia Leticia López Mazariegos, por los que solicitan la calidad poblana. 4.- Lectura de los ocurros de las Ciudadanas Brenda León Jiménez, Naomi Tapia Nava y demás firmantes, alumnos del Bachillerato General Oficial “Vicente Suárez Ferrer”, mediante los cuales realizan diversas peticiones. 5.- Lectura del ocurso del Ciudadano Juan José Hernández López, quien se ostenta como Presidente del Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal A.C. en Tehuacán, Puebla, por el que propone modificaciones a la Ley Orgánica Municipal con la finalidad de evaluar el desempeño de los Regidores. 6.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Alfredo Espinosa Salgado, Apoderado Legal del Bufete Geológico e Ingeniería Básica S.A. de C.V., por el que solicita al Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, el pago de la indemnización por la expropiación de un predio de su propiedad en dicho lugar. 7.- Lectura de los oficios ROPDU/010/2017 y RNP/009/2017 de las Regidoras de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ganadería y Desarrollo Rural y la de Nomenclatura y Panteones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, mediante los cuales informan que durante el periodo comprendido del uno de abril al treinta y uno de mayo del año en curso, solo fueron convocadas a dos Sesiones Ordinarias de Cabildo, entre otros. 8.- Lectura del oficio sin número del Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coxcatlán, Puebla, por el que remite copia del Acta de la Junta Auxiliar de Tecoltepec del citado Municipio, por el que informan del nombramiento y elección de las nuevas autoridades auxiliares por el periodo 2017-2019. 9.- Lectura de los oficios S.G. 1768/2017 y S.G. 1769/2017 del Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por los que solicita copias simples de diversos documentos que obran en el expediente PDT/01/2010. 10.- Lectura del oficio CP2R2A.-1188.20 de la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que exhorta a los Congresos Locales para que dispongan lo

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Miércoles 14 de junio de 2017*

necesario en sus normas internas a efecto de contar con una Unidad de Género y un Centro de Estudios para la Igualdad entre hombres y mujeres. 11.- Lectura del oficio TEEP-PRE-205/2017 del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, derivado del incidente de incumplimiento de Sentencia, expediente INC-TEEP-A-011/2016. 12.- Lectura de la Declaratoria del Decreto de fecha uno de abril del presente año, por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el artículo I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que se adiciona la fracción I bis al artículo 56 de la Ley Estatal de Salud. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 14 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan las fracciones I bis y VIII bis al artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 19.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Puebla para que impulse a la brevedad la creación e implementación de un protocolo de atención a víctimas y búsqueda de personas en desaparición forzada, entre otro resolutive. 20.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, para que realicen todas las acciones encaminadas a la emisión y revisión de reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que posibiliten las bases y mecanismos que garanticen a las personas con discapacidad la capacidad, facilidad, eficiencia de tránsito y desplazamiento, bajo las premisas de accesibilidad universal sustentabilidad. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Miércoles 14 de junio de 2017*

Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a través de la Comisión de Puntos Constitucionales en ejercicio de sus atribuciones, dictamine la iniciativa presentada el diecisiete de enero del año en curso, por virtud de la cual se reforman los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que tiene por objetivo disminuir el número de Diputados y Senadores electos por la vía de representación proporcional. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla, para que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 199 de la Ley Orgánica Municipal, y demás relativos y aplicables, garantice la prestación oportuna, suficiente y de calidad de los servicios públicos a su cargo, con especial atención en los rubros de seguridad pública y de limpia, recolección traslado y disposición final de residuos sólidos, entre otros resolutivos. 23.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Educación Pública, para que implemente el diseño, organización, planeación, implementación, dirección, control, seguimiento y evaluación del Programa de Verificación, Supervisión y Control de precios que poseen las Colegiaturas de Escuelas Particulares, específicamente del Sector Educativo de la Educación Básica, con el propósito de evitar una escalada de precios en el costo de las colegiaturas escolares, mismo que deberá estar en ejecución para el próximo fin de ciclo escolar 2017-2018, entre otros resolutivos. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, conjuntamente con la Secretaría General de Gobierno y los Municipios de Atlixco, Huauchinango, Cholula, Chignahuapan, Zacatlán, Xicoteppec, Pahuatlán, Cuetzalan y Tlatlauquitepec, para que implementen de manera coordinada el diseño, planeación, organización, dirección y evaluación del Programa Vacacional de Mantenimiento a la Infraestructura Carretera que conduce a los Pueblos Mágicos, con el propósito de garantizar a los ciudadanos que usan la infraestructura carretera estatal, una carpeta asfáltica en excelentes condiciones de manejo, así como un sistema de señalamiento vial claro, vigente y eficaz que proporcione fluidez a la vialidad en las autopistas de nuestra entidad, mismas que conducen o tienen como destino los Municipios del Estado denominados Pueblos Mágicos, entre otro resolutivo. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo, conjuntamente con la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que a través de los instrumentos legales de coordinación que haya lugar, implementen la planeación, organización, dirección y evaluación del Programa de

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

Verificación y Control de Precios y Servicios Turísticos en los Pueblos Mágicos, a fin de verificar la calidad de los bienes y precios de los servicios turísticos en cada uno de los Municipios de nuestro Estado denominados Pueblos Mágicos, y con ello lograr un trato amable y precio justo en beneficio de los turistas. 26.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Soberanía presente un Proyecto de Acuerdo en el que se ponga a consideración la creación de una Comisión Especial que dé Seguimiento a las acciones emprendidas por los Gobiernos Federal y Local en contra del robo de hidrocarburos, entre otro resolutivo. 27.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Guzmán Islas, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios de nuestro Estado, para que realicen la revisión de sus edificios donde se presten servicios al público, y que estos realmente contemplen las normas técnicas de accesibilidad, además para que en la medida de sus posibilidades presupuestales, los Municipios que aún no cuentan con señalización táctil o sensitiva, puedan establecerlo, y que las banquetas y calles se encuentren en óptimas condiciones para el desplazamiento de las personas con discapacidad. 28.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, mediante el cual solicitan exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, en su carácter de sujetos obligados, para que en el ámbito de su competencia, observen y cumplan en tiempo y forma las obligaciones contenidas en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12, 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y de esta forma eviten la imposición de alguna de las sanciones previstas en los artículos 207 y 205 de las Leyes citadas, respectivamente, entre otro resolutivo. 29.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda, mediante el cual solicitan exhortar a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión para que en su ámbito de competencia soliciten al Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, requiera de manera inmediata al Comité para la Evaluación y Seguimiento de la Implementación del Nuevo Sistema, el informe semestral al que está obligado dicho Comité, con el fin de hacerlo del conocimiento de las entidades federativas, entre otros resolutivos. 30.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del siete de junio del año dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. A esta Presidencia ha llegado el siguiente oficio. Miércoles 14 de junio del año 2017. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura Presente. Los suscritos Diputados Coordinadores y

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

Representante Legislativo del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria del 7 de junio del año en curso. Firman los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado sometemos a consideración la propuesta para dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del siete de Junio del año en curso. Firman al calce los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado por unanimidad.

En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Solicito a la Secretaría de lectura del Acta por favor.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN:** Con gusto Presidente. Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el presidente de la mesa directiva con los que se da cuenta en la sesión del día catorce de junio de 2017. Oficios PM/696, 792, 935, 936 y 994/2017 del Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, en los que dan respuesta a los siguientes Acuerdos aprobados por esta Legislatura: por el que se solicita analizar la viabilidad técnica y presupuestaria para instalar paneles solares fotovoltaicos; mediante el cual se invita a fortalecer los planes y programas para garantizar el cumplimiento de los fines de seguridad pública; por el que se solicita instrumentar un programa de reducción de peligros en zonas de riesgo grave; mediante el cual se exhorta a cumplir en tiempo y forma las obligaciones contenidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y mediante el cual se exhorta a convertir los espacios urbanos de las ciudades y sus alrededores en áreas productivas. Enterado y se envían a los Presidentes de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático,

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

Seguridad Pública, Protección Civil, Asuntos Municipales, Transparencia y Acceso a la Información y Desarrollo Rural, respectivamente. Circular número 12 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la Integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio del 2017. Recibo y enterado. Ocurso del Presidente Municipal de Xochitlán de Vicente Suárez, en el que remite un Ejemplar conteniendo su Tercer Informe de Gobierno. Enterado y se envía a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Gracias Diputado. Por lo que respecta a los Puntos 3 al 11 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: Los Puntos 3 y 9 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; El Punto 4 al Comité de Atención Ciudadana; El Punto 5 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales; El Punto 6 a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado; El Punto 7 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente; El Punto 8 a la Comisión de Asuntos Municipales; El Punto 10 a la Comisión de Igualdad de Género; y El Punto 11 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente. En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura a la Declaratoria del Decreto de fecha uno de abril del presente año, por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Solicito a la Secretaría de lectura a la Declaratoria.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA:** Considerando. Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, declarar aprobada la Minuta de Decreto, por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que para cumplir con lo dispuesto por los artículos invocados de la Ley Fundamental del Estado, se envió a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, la Minuta

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

Proyecto de Decreto, por la que se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, actualizándose el supuesto normativo previsto en el artículo 141 de la Constitución Local. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 56, 57 fracción I, 63 fracción II, 64, 67, 84 párrafo segundo, 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide la siguiente: DECLARATORIA DEL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ÚNICO.- Se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; para quedar como sigue: Artículo 12 fracción VI. Proteger el derecho que tiene toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; T R A N S I T O R I O S. PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto. TERCERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara que esta reforma ha sido aprobada en términos de las disposiciones constitucionales aplicables y forma parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprueba el Decreto por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la presente Declaratoria de Decreto al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Trece del Orden del Día, se da cuenta con a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el artículo I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el Artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Catorce del Orden del Día, se da cuenta con a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que se adiciona la fracción I bis al artículo 56 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el Artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Quince del Orden del Día, se da cuenta con a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 14 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. Con fundamento en el Artículo 123 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se da cuenta con a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el Artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se da cuenta con a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan las fracciones I bis y VIII bis al artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal. Con fundamento en el Artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se da cuenta con a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el Artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se da cuenta con al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Puebla para que impulse a la brevedad la creación e implementación de un protocolo de atención a víctimas y búsqueda de personas en desaparición forzada, entre otro resolutivo. Con fundamento en el Artículo 123 fracción II

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Veinte del Orden del Día, se da cuenta con al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, para que realicen todas las acciones encaminadas a la emisión y revisión de reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que posibiliten las bases y mecanismos que garanticen a las personas con discapacidad la capacidad, facilidad, eficiencia de tránsito y desplazamiento, bajo las premisas de accesibilidad universal sustentabilidad. Con fundamento en el Artículo 123 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se da cuenta con al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a través de la Comisión de Puntos Constitucionales en ejercicio de sus atribuciones, dictamine la iniciativa presentada el diecisiete de enero del año en curso, por virtud de la cual se reforman los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que tiene por objetivo disminuir el número de Diputados y Senadores electos por la vía de representación proporcional. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, 162 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

**C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ:** Gracias Presidente. Buenos días, Compañeros y compañera Diputados el diecisiete de enero del presente año, la bancada del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara baja del Congreso de la Unión, planteó una reforma al artículo 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se pide eliminar cien Diputados Plurinominales Federales y treinta y dos escaños de la lista nacional de Senadores, en este sentido sería muy triste que los avances que se han tenido en estas materias puedan quedar sin efecto para el 2018 ya que si no se aprueba en la tercera semana de este mes como lo marca la Ley que debe de ser aprobado el Dictamen y publicada, noventa días antes de cuando empiece el proceso electoral, que este empieza la tercera semana de septiembre, por lo que les pido este exhorto a la Cámara de Diputados, pudiera ser aprobado por obvia y urgente resolución. Muchas gracias.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** con fundamento en el artículo 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y si se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167,168,169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? La Diputada Susana del Carmen. Nueva Alianza se suma, que quede en el Acta, PRD se suma, como bancada Acción Nacional, Compromiso por Puebla se suma, como bancada que quede por favor en el Acta del Partido Revolucionario Institucional, PSI se suma también. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Algún Diputado desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido envíese la presente resolución en los términos planteados.

En el Punto Veintidós del orden del día, se dará lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla, para que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 199 de la Ley Orgánica Municipal, y demás relativos y aplicables, garantice la prestación oportuna, suficiente y de calidad de los servicios públicos a su cargo, con especial atención en los rubros de seguridad pública y de limpia, recolección traslado y disposición final de residuos sólidos, entre otros resolutivos. De conformidad por lo dispuesto por los artículos 148,172, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

**C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos en galerías. El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, su principal obligación es la prestación de servicios a través de los cuales facilita la actividad de la ciudadanía, en Tehuacán hasta hace unos días la empresa “Olimpia” se encargaba de un servicio de limpia, de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, sin embargo, recientemente el Ayuntamiento optó por prestar el servicio de manera directa a través del organismo operador del servicio de limpia de Tehuacán quien destinó para el efecto siete camiones compactadores, ante la insuficiencia y deficiencia que impera la molestia de la ciudadanía desde luego pues esto la queja y demás no se hizo esperar, las acciones asumidas por el Municipio han sido torpes inadecuadas, ya que es inconcebible prestar el servicio mencionado a más de 350 mil habitantes sin estrategia y de forma limitada. Antes de tomarse la determinación señalada debieron preverse, adquirirse o contratarse los recursos técnicos, humano y materiales necesario para cubrir las exigencias; en contraste ante el desconocimiento e inexperiencia se ha optado por la improvisación, ejemplo de ello es la utilización de bomberos, personal de comercio de protección civil y administrativo del Municipio para realizar las tareas de recolección, varias fueron las versiones manejadas para justificar el término del contacto con la empresa en cita, sin embargo, de acuerdo a un comunicado de aquella se sabe que la razón es un adeudo por más de 40 millones de pesos situación que requiere de explicación. En Tehuacán impera el desorden, la incertidumbre, el funcionamiento tropezado de sus autoridades, la delincuencia en materia de rendición de cuentas, así como la problemática generada por la ineficiencia en los servicios públicos han obligado a la ciudadanía a levantar la voz y exigir resultados. Apenas en el mes de diciembre del 2016 esta Soberanía tuvo a bien aprobar la resolución de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades correspondientes a la autoridad municipal, resultando en su destitución, así como en la inhabilitación por doce años entre otras sanciones. La inseguridad es otro de los rubros que azotan al Municipio, el secuestro, la extorsión, el robo y el asalto, las ejecuciones e incluso los casos de feminicidios tienen en jaque a la ciudadanía orillando a pasar en el caso más extremo de víctimas a victimarios tal y lo que ocurrió con el reciente linchamiento de un presunto delincuente. De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, es obligación del Presidente Municipal... “perdón pero necesito un clínex, porque estamos tan contaminados en Tehuacán que desafortunadamente todo mundo anda padeciendo de gripas terribles y entre ellas pues ya soy víctima de este tema, perdón.” Retomo el texto, apenas en el mes de diciembre del 2016 esta Soberanía tuvo a bien aprobar la resolución del procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades correspondientes a la autoridad municipal resultando en su destitución, así como la inhabilitación por doce años entre otras sanciones. La inseguridad es otro de los rubros que azotan al Municipio, el secuestro, la extorsión el robo, las ejecuciones e incluso los casos de feminicidios tienen en jaque a la ciudadanía orillando a pasar en el caso más extrema de víctima a victimario, tal como ocurrió con el reciente linchamiento de un presunto delincuente. De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal es “obligación del Presidente Municipal” el vigilar la debida prestación de los servicios públicos municipales e informar al Ayuntamiento sobre sus deficiencias aunada a ello el Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal coordinará y supervisará las acciones que realicen

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Miércoles 14 de junio de 2017*

las entidades para municipales, vigilando que cumplan con la función para lo que fueron creados a efecto de fortalecer lo anterior se propone una Reforma a la Ley Orgánica Municipal a fin de involucrar a la supervisión de la prestación de los servicios públicos municipales a todos y a cada uno de los Regidores de Cabildo, además de obligarlos a mantener un contacto permanente con la ciudadanía, esto último a través de la celebración de reuniones vecinales afectadas al menos una vez al mes considerando para ello tanto habitantes de la ciudad como de sus comunidades y juntas auxiliares. Compañeras y compañeros Diputados es indispensable que este Honorable Congreso reitere su postura a favor del orden y de la certeza, es necesario insistir en el llamado a la autoridad municipal a fin de que evalúe y tome las decisiones correctas para brindar los servicios públicos y que de calidad a los tehuacanos, sin que ello represente un golpe a su economía o a la propia del Municipio, los habitantes de Tehuacán exigen resultados, la ciudadanía merece vivir con dignidad y tranquilidad, de ahí que las propuestas que someto a consideración busquen conseguir las deficiencias que hasta hoy han estancado al Ayuntamiento y a todo el Municipio. Cabe destacar, tengo aquí compañeros Diputados y Diputadas 7 mil firmas, donde rechazan la total autoridad municipal y la toma tan improvisada del Ayuntamiento Municipal sobre este tema de la basura; hoy padecemos calles totalmente contaminadas, perros que están rompiendo bolsas de basura, los líquidos que ya están desbordando ya de los contenedores. Estamos padeciendo un terrible momento de insalubridad en esta ciudad y solicito también que la Secretaría de Salud haga una revisión y pueda desarrollar un operativo para sanitizar la ciudad, porque nos estamos ahogando en una contaminación además de visual, totalmente contra el medio ambiente. Por lo anterior y la suma de la propuesta antes referida, someto a su consideración el presente Punto de Acuerdo en los siguientes términos: Número Uno, Se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán para que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado así como por la Ley Orgánica Municipal garantice la prestación oportuna, suficiente y de calidad de los servicios públicos a su cargo con especial atención a los rubros de seguridad pública de limpia, de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos. Segundo, se solicita al Director General del Organismo Operar del Servicio de Limpia de Tehuacán OSELITE, que remita a esta Soberanía, un informe en el que se detalle las causas de la conclusión del contrato con la empresa “Olimpia” su situación financiera y presupuestaría considerando si actualmente cuente con adeudos la aplicación de resultados del Plan del Manejo de Residuos así como las acciones que se tienen proyectadas para regularizar el servicio a su cargo en el Municipio. Tercero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se dispense los trámites correspondientes al presente Acuerdo por ser de urgente y obvia resolución, es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El Diputado Cirilo como fracción, el Diputado Carlos Daniel, primero vamos a la votación de la dispensa y sube después a discusión. Si Diputado con gusto, Diputado José Guzmán individual, como bancada el Verde Ecologista, perdón, que nos sumemos como bancada. Ángel Pérez García se suma Movimiento Ciudadano. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación Económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Carlos Daniel Hernández tiene el uso de la palabra y la Diputada Socorro Quezada.

**C. DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES:** Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, amigos de Tehuacán que nos acompañan sean bienvenidos a esta la casa del pueblo. Agradezco a la Diputada Geraldine, somos tehuacaner@s, te agradezco la relatoría que hace de la situación que se vive en este momento en el Municipio de Tehuacán, agradezco la explicación clara en el caso personal de la Diputada Geraldine, a pesar de su momento haber apoyado el proyecto de la actual administración municipal, agradezco la transparencia y la manera con la cual viene a explicar o vino a explicar la manera o la situación que vive actualmente el Municipio. En lo personal como tehuacanero, me duele el problema que actualmente se vive, el tema de seguridad y en los últimos días el tema la falta de recolección de residuos lo que ha originado el descontento social y aún más lo que puede desencadenar en un problema de salud pública. Pido a ustedes compañeros legisladores que podamos apoyar esta propuesta que se hace, ese exhorto, a fin de que, no estamos victimizando a nadie, no estamos crucificando a nadie, en este exhorto lo que se está pidiendo es que se informe qué es lo que se está haciendo en esos rubros y que después de ese informe que se rinda, se pueda en su momento podamos emitir una opinión respecto de lo que se está haciendo para bien para el Municipio de Tehuacán. Entiendo que en los próximos momentos la Diputada que seguirá mi intervención en su posición será en otro sentido, pero al final de cuentas no puedes opinar, no puedes saber cuál es la situación que se vive en un Municipio sino vive tu familia ahí o sino vives realmente como lo que se vive actualmente en el Municipio de Tehuacán. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Socorro Quezada.

**C. DIP. SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Agradezco la mención de mi compañero Carlos Daniel, evidentemente sí yo no vivo en Tehuacán afortunadamente, pero desafortunadamente sí vivo en Puebla, Puebla; y hace una semana exactamente, primero pedir disculpas porque la semana

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

pasada no pude venir y no pude sumarme al exhorto que hizo la compañera Geraldine sobre hacer este llamado para que se de el Informe y lo de la alerta de género, y también pedir disculpas que acabo de llegar tarde, ósea tengo que reconocer que de las legisladoras soy la peor, pero independientemente de mi calificación como legisladora, yo no vengo a denostar la propuesta de la compañera Geraldine, vengo a cuestionar al Congreso del Estado, porque la semana pasada ..... ¡qué malo que no estuve! pero qué bueno que sí lo leí, lamento mucho que no se haya aprobado el exhorto de la compañera Geraldine porque era de urgente resolución, porque estamos hablando de las mujeres de Puebla, estamos hablando de la violencia política hacia las mujeres de Puebla y estamos hablando de los feminicidios en Puebla y aquí dos compañeros estuvieron a favor de que dispensara el trámite y en este Congreso simplemente “las muertas” pues no sirven, no cuentan, ese exhorto no era urgente, pero hoy si la basura, hoy si es urgente porque puede detonar en problemas sociales; las muertas no, por eso, no es en particular contra nadie, porque yo nunca me dirigiré de verdad compañeros siempre habrá respeto de mi hacia ustedes, jamás voy a señalar fulano, zutano, perengano; estoy hablando como cuerpo colegiado, lamento mucho que la semana pasada el Congreso haya hecho a un lado el Exhorto de la compañera Geraldine y lamento mucho que hoy un problema que sí evidentemente sí es un problema sí lo es, sea más importante que las muertas en este Estado. Es cuanto gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** No habiendo quien haga uso de la palabra, solicitó a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido envíese la presente resolución en los términos planteados.

En el Punto Veintitrés de la Orden del Día se da cuenta a la Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Górrman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Educación Pública, para que implemente el diseño, organización, planeación, implementación, dirección, control, seguimiento y evaluación del Programa de Verificación, Supervisión y Control de precios que poseen las Colegiaturas de Escuelas Particulares, específicamente del Sector Educativo de la Educación Básica, con el propósito de evitar una escalada de precios en el costo de las colegiaturas escolares, mismo que deberá estar en ejecución para el próximo fin de ciclo escolar 2017-2018, entre otros resolutivos. Con fundamento en el artículo 123 fracciones X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Miércoles 14 de junio de 2017*

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticuatro de la Orden del Día se da cuenta al Acuerdo Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, conjuntamente con la Secretaría General de Gobierno y los Municipios de Atlixco, Huauchinango, Cholula, Chignahuapan, Zacatlán, Xicotepac, Pahuatlán, Cuetzalan y Tlatlauquitepec, para que implementen de manera coordinada el diseño, planeación, organización, dirección y evaluación del Programa Vacacional de Mantenimiento a la Infraestructura Carretera que conduce a los Pueblos Mágicos, con el propósito de garantizar a los ciudadanos que usan la infraestructura carretera estatal, una carpeta asfáltica en excelentes condiciones de manejo, así como un sistema de señalamiento vial claro, vigente y eficaz que proporcione fluidez a la vialidad en las autopistas de nuestra entidad, mismas que conducen o tienen como destino los Municipios del Estado denominados Pueblos Mágicos, entre otro resolutivo. Con fundamento en el artículo 123 fracciones VII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Comunicaciones e Infraestructura y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticinco de la Orden del Día se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo, conjuntamente con la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que a través de los instrumentos legales de coordinación que haya lugar, implementen la planeación, organización, dirección y evaluación del Programa de Verificación y Control de Precios y Servicios Turísticos en los Pueblos Mágicos, a fin de verificar la calidad de los bienes y precios de los servicios turísticos en cada uno de los Municipios de nuestro Estado denominados Pueblos Mágicos, y con ello lograr un trato amable y precio justo en beneficio de los turistas. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Turismo para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiséis de la Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Soberanía presente un Proyecto de Acuerdo en el que se ponga a consideración la creación de una Comisión Especial que dé Seguimiento a las acciones emprendidas por los Gobiernos Federal y Local en contra del robo de hidrocarburos, entre otro resolutivo. De conformidad con lo dispuesto por el

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

artículo 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

**C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO:** Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público en general; considerando que México tiene una red de ductos por medio de su empresa de estado denominada “Petróleos Mexicanos”, de diecisiete mil kilómetros conformado por cuarenta y ocho oleoductos, setenta y ocho gaseoductos, once gasolinoductos y cuatro oleogasoductos que funcionan para transportación de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos a los largo de la república. Ésta está conformada por trece sistemas de la petrolera estatal clasificada de la siguiente manera: Logística primaria y tratamiento, el sistema santuario sur, sistema misión norte y el sistema Altamira centro; logística hidrocarburos y petrolíferos, sistema rosarito, sistema de Guaymas, sistema topolobambo, sistema zona norte, sistema zona sur-golfo-centro-occidente, sistema progreso, sistema de transporte de crudo zona sur-golfo-cetro-norte, sistema nacional de gas licuado de petróleo y sistema Jobs Méndez, así como petroquímicos, sistemas petroquímicos. Desde estos sistemas la empresa estatal afirma en su informe de sustentabilidad de dos mil quince, último publicado hasta la fecha donde se pone a consideración el presente Punto de Acuerdo, que las tomas clandestinas ha tenido un avance de seiscientos noventa y uno al año dos mil diez a cinco mil doscientos cincuenta y dos en el año dos mil quince, presentando el mayor crecimiento proporcional en el Estado de Puebla que pasó de tener cuarenta y nueve tomas clandestinas en el año dos mil diez, a tener más de mil ciento cuarenta y cinco en el año dos mil quince; éstas según datos de la propia empresa estatal tienen en su mayor crecimiento y exposición dentro de los municipios que conforman el llamado de manera cotidiana Triángulo Rojo compuestos por los municipios de Tepeaca, Quecholac, Acatzingo, Palmar de Bravo, Acajete y Tecamachalco, sin embargo cuenta también con actividades directas y/o derivada de la sustracción ilegal en los municipios de Tlacotepec de Benito Juárez, Esperanza, Amozoc, Xoxtla, Toxtepec, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca y Puebla. De lo anteriormente expuesto queda claro que no es problema exclusivo de una región y/o municipio del Estado, sino que es un problema extendido de extremo a extremo que involucra a autoridades de los diversos niveles de gobierno; ahora sin dejar de reconocer el problema social que se concreta y se enfrenta por el robo de hidrocarburos dentro del Estado, así como la actuación en su mayoría de ocasiones violenta por parte del grupo del crimen organizado que operan en las zonas ya mencionadas y que se podría hacer extensiva por su naturaleza al crimen organizado al resto del Estado. Consideramos indispensable la creación de una Comisión Especial que se aboque a coadyuvar y a vigilar la actuación de las autoridades en las acciones que emprenden con motivo de dotar de solución a la problemática social que plantea este caso; lo anterior encuentra sustento en la imperante necesidad de que esta Soberanía máxima representante de la población en nuestro Estado, no sea omisa al llamado ciudadano de protección por el crecimiento de la delincuencia que impera en esta zonas marginadas, tanto los grupos del crimen organizado, como la de las autoridades es decir, no basta en la mayoría de los casos enfrentar la criminalidad sin enfrentar la pobreza. El problema que se produce dentro de nuestra población no es únicamente de seguridad

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Miércoles 14 de junio de 2017*

pública, mucho menos como pretenden hacerlo ver ciertos medios... ya que es de seguridad interna, es un problema transversal que encuentra su fuente y causas dentro de los años de olvido y políticas públicas clientelares que promueven la pobreza, para efecto de conservar los privilegios de unos cuantos; no es un problema exclusivamente de unos municipios tampoco, es un problema de nosotros como sociedad, como Estado y como Nación, en donde aquellos a los que hemos olvidado integrar, se ven en la necesidad de actuar conforme a su ambiente se los demanda y peor aún a defenderse de las autoridades que deberían protegernos. Nosotros como máximos representantes del pueblo en el Estado, no podemos ser omisos a la desgarradora voz de desesperación que se ha hecho pública dentro de esos municipios y que permanece latente al interior de la totalidad de nuestro territorio, más aún cuando de acuerdo con las obligaciones asumidas por el estado mexicano en el ámbito de los Derechos Humanos, cuando se presenta la posible comisión de una ejecución extrajudicial por parte de agentes del Estado, tal situación detona una obligación inmediata a cargo de las autoridades, lo cual consiste en iniciar una investigación pronta, seria e imparcial y exhaustiva con el objetivo de determinar la personas responsables y posteriormente establecer las sanciones que resulten pertinente, lo cual en ningún momento excluye a los representantes de la sociedad de ello, es decir, contrario a como se está actuando nosotros estamos más obligados que nadie a intervenir en actos que afecten a nuestra ciudadanía, a la cual juramos representar y poner sus intereses por encima de los personales; es por lo anterior y derivado de que ninguna de las comisiones permanentes del Congreso del Estado, cuenta con suficientes facultades derivadas de su Ley Orgánica y Reglamento que es un imperativo moral y legal, construir una Comisión Especial para efecto de que dé seguimiento a las actividades realizadas por los distintos cuerpos gubernamentales que operan en nuestra entidad, esto encuentra fundamento en las siguientes consideraciones: Uno.- “La Ley Orgánica del Congreso del Estado otorga en términos del artículo 102 y 126 la posibilidad de formar Comisiones Especiales con el objeto de coadyuvar al Congreso con sus funciones”; Dos.- “Que derivado de la disposición normativa con la que cuenta el artículo 48 del Reglamento Interior de esta Soberanía, las facultades de las Comisiones Generales pueden ser dolosamente acotadas en atención a dicho numeral”; Tres.- “Que en atención a los anterior y siendo una posible respuesta la actuación unidad de las diversas Comisiones Generales que integran el Congreso, volvería un sinsentido su actuación, toda vez que derivado de la transversalidad ya puesta de la problemática en comento, terminarían actuando de manera conjunta todos los Diputados y siendo ese el caso lo ideal sería actuar en pleno”, sin embargo el tema materia de la presente requiere un estudio pormenorizado de situaciones políticas y sociales de la región, así como informes de diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno y de ser el caso la creación de foros, comparecencia de expertos y demás actuaciones necesarias por parte de esta Soberanía; labor que se agilizaría y facilitarás con la actuación de una Comisión integrada para efecto exclusivo de dar seguimiento a la presente problemática. Por último consideramos importante que el órgano de investigación establecido por el artículo 212 de la Ley Orgánica de esta Soberanía, realice las acciones necesarias para generar los estudios indispensables que permitan comprender la seriedad, diversificación y solución de los problemas planteado por la presente situación; por lo anteriormente expuesto y fundado solicito a esta Soberanía se apruebe el siguiente acuerdo, Primero.- Que en términos del artículo 48, 49, 100 fracción

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

VI y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presente la Junta de gobierno y Coordinación Política de esta Soberanía un proyecto de acuerdo por el que se ponga a consideración la creación de una Comisión Especial que dé seguimiento a las acciones emprendidas por el Gobierno Federal y Local en contra del robo de hidrocarburos; Segundo.- Se ordene al órgano establecido en el artículo 212 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado a realizar estudios necesarios que den respuesta a las consecuencias generadas por las formas de intervención de los gobiernos federal y local dentro de la persecución de los delitos derivados del robo de hidrocarburos. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Con fundamento en el artículo 100 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintisiete de la Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Guzmán Islas, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios de nuestro Estado, para que realicen la revisión de sus edificios donde se presten servicios al público, y que estos realmente contemplen las normas técnicas de accesibilidad, además para que en la medida de sus posibilidades presupuestales, los Municipios que aún no cuentan con señalización táctil o sensitiva, puedan establecerlo, y que las banquetas y calles se encuentren en óptimas condiciones para el desplazamiento de las personas con discapacidad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Guzmán Islas.

**C. DIP. JOSÉ GUZMÁN ISLAS:** Muchas gracias buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, amigos y amigos Diputados, personas que nos acompañan en galerías, representantes de los medios de comunicación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicable, hago uso de esta tribuna para manifestar lo siguiente: El artículo 9 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los estados de la república adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público tanto en zonas urbanas como en zonas rurales. Estas medidas que incluirán la identificación y eliminación de los obstáculos y barreras de

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Miércoles 14 de junio de 2017*

acceso, se aplicarán entre otras cosas a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo. En ese sentido la Ley Orgánica Municipal en su artículo 63 establece que: “Todos los edificios que se preste un servicio público llamémosle estatales, municipales o privados, deberán contemplar las normas técnicas que faciliten el acceso, la circulación y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, por sí o con ayuda de alguna prótesis, ortesis u otras ayudas funcionales ya sean humanas, animal o cualquier otro medio técnico u electrónico que la ciencia aporte”; ese mismo ordenamiento señala en el artículo 78 fracción XLIII que son atribuciones de los ayuntamientos otorgar las licencias y permisos para construcciones, de igual manera señala que las nuevas construcciones de edificios que se presenten a servicios públicos, deberán realizarse libres de elementos que puedan constituirse como barreras físicas que impidan a la accesibilidad, observando las disposiciones marcadas en los ordenamientos aplicables. Para la renovación de las licencias y permiso para construcciones de edificios que presenten servicios al público; se deberá tomar en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y en el lapso de que las instalaciones no sea aún las adecuadas, se buscará la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes. El 31 de diciembre del dos mil diez se adicionó a nuestra Ley Orgánica Municipal el artículo 78 bis para establecer que con base en las planes y programas de desarrollo urbano y en la demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el ayuntamiento determinará los requisitos y lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo en dicho municipio, a fin de que en las mismas se incorporen las facilidades urbanísticas y arquitectónicas necesarias para proporcionar a las personas con discapacidad los medios para su inclusión en esta vida social; el ayuntamiento también observará lo anterior en la infraestructura existente y en la planeación y urbanización futura, con el objetivo de facilitar el tránsito y el desplazamiento y uso de estos espacios para las personas que tengan algún tipo de discapacidad. A nivel nacional la norma mexicana NMX-R050-SCFI-2006 accesibilidad de las personas con discapacidad a espacio construidos al servicios público, especificaciones de seguridad, tiene como propósito esta norma, establecer las especificaciones que rijan la construcción de espacios de servicio al público, para lograr que las personas que presentan alguna disminución en su capacidad motriz, sensorial y/o intelectual, incluyendo a la población en general, puedan realizar sus actividades en la forma o dentro de lo que se considere normal para los seres humanos; cabe mencionar que han sido importantes los avances en cuanto a mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad en nuestro Estado, sin embargo aún falta mucho por hacer ya que siguen existiendo construcciones de edificios públicos que resultan difícil de acceder a quienes necesitan ayuda por dada su condición. Es por lo anterior que presento este exhorto respetuoso a los doscientos diecisiete ayuntamientos de los municipios de nuestro Estado, para que realicen la revisión de sus edificios donde se presten servicios al público y que estos realmente contemplen las normas técnicas de accesibilidad, además para que en la medida de sus posibilidades presupuestales, dichos municipios que aún no cuentan con señalización táctil o sensitiva, puedan establecerlo y que las banquetas y calles se encuentren en óptimas condiciones, el desplazamiento de las personas con discapacidad; también se les exhorta para que en el lapso de que en

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

sus instalaciones no sean aún las adecuadas se busque la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXI, XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiocho de la Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, mediante el cual solicitan exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, en su carácter de sujetos obligados, para que en el ámbito de su competencia, observen y cumplan en tiempo y forma las obligaciones contenidas en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12, 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y de esta forma eviten la imposición de alguna de las sanciones previstas en los artículos 207 y 205 de las Leyes citadas, respectivamente, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

**C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA:** Muchas gracias Presidente. Con

su permiso compañeras y compañeros, público que nos acompaña, medios de comunicación; primero que nada quiero destacar el resultado de A regional en el que Puebla ubica el segundo lugar de resultados de índice de transparencias y disponibilidad de la información fiscal en la entidades federativas, lo cual es un avance muy importante; pero además tenemos nosotros un gran reto, que en nombre de la Junta de Gobierno lo hemos platicado y es justamente lo que hoy venimos a proponerles. Datos preliminares por parte de la Comisionada Presidenta del ITAIP del doce de mayo, no esperamos que 86 municipios de los 217 fueron los que cumplieron con los requerimientos de la Ley de Transparencia, ahora hay un avance, entiendo que datos no oficiales nos señalan que 164 han venido corrigiendo, porque el plazo justamente se aumentó para que haya sanciones hasta finales de este año y a nosotros nos preocupa que sean los ayuntamientos los que estén detenidos en este tema; ya lo hemos expuesto aquí en el Congreso, ya hemos hecho exhortos y por eso es que la Junta de Gobierno sigue continuando con impulsar este tema, en la célula menor que el gobierno que es el ayuntamiento, por eso es que los artículos 12, 74, 77, 78 y 83 establecen las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deberán de cumplir los ayuntamientos sus Dependencia y Entidades. Que el término de los sujetos obligados para dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia feneció el 5 de mayo del año en curso, por lo que es facultad del Instituto de

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla dar inicio a la verificación de diagnóstico de la información publicada por los ayuntamientos y demás sujetos obligados. Que en ese mismo contexto y en correlación con la fracción I del artículo 12 los artículos 77, 78 y 83, establecen la información general y específica que los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizados en sus sitios web o en los medios disponibles. Que las sanciones por las infracciones a las obligaciones antes mencionadas, preceptuadas en el artículo 205 del ordenamiento legal en mención, son las siguientes. 1.- Apercibimiento por única ocasión. 2.- Una multa de 250 a 800 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente. Y, 3.- Una multa de 800 a mil 500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad del orden civil, penal, administrativo, o cualquier tipo. Por lo tanto, la Junta de Gobierno propone el siguiente Acuerdo. Primero.- Se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, en su carácter de sujetos obligados, para que en el ámbito de su competencia, observen y cumplan en tiempo y forma, las obligaciones contenidas por los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.; 12, 78, 77 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y de esta forma, eviten la imposición de algunas de las sanciones previstas en los artículos 207 y 205 de las Leyes citadas, respectivamente. Segundo.- Se solicita la dispensa de trámite, por ser un asunto de obvia y urgente resolución, en términos de lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso. Es cuanto compañeras y compañeros y ojalá nos puedan acompañar con su voto a favor. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Con fundamento en los artículos 151 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 12i del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está discusión el Punto de Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Con fundamento en lo dispuesto por el artículo... ¡Perdón! No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente. 40 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Envíese la presente resolución, en los términos planteados.

En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura al exhorto... ¡Perdón! En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura al Exhorto a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para que en su ámbito de competencia, soliciten al Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de justicia Penal requiera de manera inmediata al Comité para la Evaluación y Seguimiento de la Implementación del nuevo Sistema, el Informe Semestral al que está obligado dicho Comité, con el fin de hacerlo del conocimiento de las Entidades Federativas, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 162 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Gaudencio Víctor Legón Castañeda.

**C. DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA:** Con su Venia Diputado Presidente. Compañeros y compañeras Legisladores. Muy buenas tardes amigos de los medios de comunicación. Las y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por conducto de un servidor, con las facultades que nos conceden los artículos 63 fracción II y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 44 fracción II, 95, 96, 99, 100, 134, 135, 144 fracción II, 147 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Poder Legislativo el presente Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes Considerandos. Que con fecha 18 de junio del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual yace el Sistema Procesal Penal Acusatorio. En este contexto, con fecha 5 de marzo del 2014, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Decreto por el cual se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, ordenamiento de orden público y de observancia general, en toda la República Mexicana, mismo que recoge el Sistema Procesal Penal Acusatorio, el cual comenzó su vigencia a nivel federal y en todas las Entidades Federativas, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en los Artículos Segundo y Tercero Transitorio de dicho Decreto. En este sentido, cabe hacer mención que con fecha 18 de junio del 2016, entró en vigor formal y materialmente en toda la República Mexicana, el nuevo Sistema de Justicia Penal, al fenecer el plazo de ocho años establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Bajo este tenor, es claro que dicha transición del modelo de justicia penal inquisitivo al acusatorio, ha representado cambios profundos, los cuales han tenido como finalidad entre otras, fortalecer la

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Miércoles 14 de junio de 2017*

presunción de inocencia, el uso de medios alternativos de resolución de controversias y de servicios previos al juicio; así como también prevé la reparación del daño a la seguridad personal y el resguardo de la entidad de datos personales; así como la figura del Asesor Jurídico de la víctima y la restitución de los derechos del ofendido. Asimismo, busca dar una mayor transparencia, eficiencia, reducción de costos y tiempo, con la intención de crear confianza en la ciudadanía, para que denuncien la comisión de delitos. No obstante, es preciso destacar que si bien es cierto, la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal conlleva ciertos retos para los intervinientes en el Sistema Procesal Penal Acusatorio, toda vez que se encuentra en la etapa inicial de éste, también lo es que ha generado determinada percepción de la ciudadanía, la cual ha derivado en múltiples pronunciamientos, en contra del nuevo Sistema de Justicia, en el sentido que resulta más favorable para los delinquentes que para las víctimas e incluso, lo perciben como una causa del incremento de la seguridad, mermando su confianza en las Instituciones. Lo antes esgrimido, evidentemente resulta preocupante y requiere prioritaria atención, por tal razón, este Cuerpo Legislativo considera indispensable exhortar a la Honorable Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia, realicen lo siguiente: solicitar al Consejo de Coordinación, para la implementación del Sistema de Justicia Penal, requiera de manera inmediata al Comité para la Evaluación y Seguimiento, de la implementación del nuevo Sistema, e Informe Semestral, a que está obligado dicho Comité, con el fin de hacerlo del conocimiento de las Entidades Federativas. Requerir al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia en los Estados Unidos Mexicanos y a la Conferencia Nacional de Procuradores, el Informe Semestral que contenga la información indispensable, a efecto de que, las Comisiones de Justicia de Ambas Cámaras del Congreso de la Unión, evalúen el funcionamiento y la operatividad de las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, con la finalidad de que proponga las modificaciones y adecuaciones legislativas correspondientes. Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos de lo que establece el artículo 63 fracción II y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos proponemos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a la Cámara de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia soliciten al Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, requiera de manera inmediata al Comité para la Evaluación y Seguimiento de la Implementación del nuevo Sistema e Informe Semestral a que está obligado dicho Comité, con el fin de hacerlo del conocimiento de las Entidades Federativas. Segundo.- Se exhorta a la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia, requieran al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y a la Conferencia Nacional de Procuradores, el Informe Semestral que contenga la información indispensable, a efecto de que las Comisiones de Justicia de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, evalúen el funcionamiento y la operatividad de las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, con la finalidad de que propongan las modificaciones y

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Miércoles 14 de junio de 2017*

adecuaciones legislativas correspondientes. Tercero.- Se exhorta a la Cámara de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el objeto de que en el ámbito de su competencia, revisen el listado de delitos graves establecidos en la Ley fundamental de la Nación y se prevean como delitos graves otros tipos que hoy en día no se contemplan y que los probables responsables de la Comisión de un hecho ilícito, enfrenten el proceso penal en prisión preventiva y de esta forma, se pueda modificar parte esencial del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para darle efectividad y evitar la impunidad. Cuarto.- Se exhorta a las Legislaturas de los diferentes Congresos, para que además hagan lo propio y se adhieran al presente Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputado Presidente. Por su atención Diputadas y Diputados, muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** Con fundamento en el artículo 123 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

En el Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Sergio Moreno Valle, tiene el uso de la palabra.

**C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN:** Con su permiso Presidente.

Compañeros Diputados y Diputadas. Gente que nos acompaña en las Galerías. Medios de comunicación. Considerando. Que el reciclaje es un método de obtener una nueva materia prima o producto mediante el proceso físico, químico o mecánico, a partir de productos y materiales ya en desuso; si bien el reciclaje de los residuos electrónicos, es un ámbito de negocio lucrativo, por la gran cantidad de metales preciosos que contienen. En muchos Países faltan tanto reglamentaciones específicas, como Iniciativas de su tratamiento sustentable. Segundo.- Que de acuerdo con los compromisos acordados en la cumbre mundial sobre la sociedad de la información, la UNESCO fortalece la construcción de sociedades de conocimientos que se apoya en cuatro pilares, el acceso libre a la información y al conocimiento, la libertad de expresión, el respeto de la diversidad cultural y lingüística y la educación de calidad para todos. Las sociedades del conocimiento, son comunidades de valores, caracterizados por la inclusión, la equidad, la accesibilidad, la participación y el pluralismo. La UNESCO, reconoce las oportunidades que brindan las tecnologías de información y comunicación por su abreviatura TICS, para mejorar la calidad de la educación, facilitar el acceso universal a la información y contribuir de esta manera, a la creación de sociedades del conocimiento. Sin embargo, la reducción de la brecha digital a través del uso de las TICS o tecnologías de la información y comunicación, como herramienta de desarrollo, implica un crecimiento de residuos electrónicos, al final de la vida útil de los equipos, cuyas repercusiones para el medio ambiente, deben ser un tema considerado. Ante notable deterioro ambiental, que desde hace unos años experimenta el territorio mexicano, se han gestado diversas leyes federales y generales, dirigidas a enmendar el daño que la humanidad ha perpetrado en contra de la naturaleza. Un claro

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Miércoles 14 de junio de 2017*

ejemplo es la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como diversas Normas Oficiales Mexicanas, que prevén la clasificación de los desechos electrónicos y sus componentes tóxicos; así como la manera correcta de tratarlos, confinarlos, exportarlos o reciclar parte de ellos. Tercero.- Que las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley para la Protección del Ambiente Natural y Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, son de orden público e interés social y tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer entre otras, las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado, para su desarrollo salud y bienestar. Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; así como la prevención y el control de la contaminación del agua, aire y suelo. En este contexto, de conformidad con el artículo 5º fracciones X y XII de la Ley local en la materia, es competencia de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, el diseño y ejecución de Programas de Ordenamiento Ecológico, que podrá realizar con la participación de los Ayuntamientos de los Estados, además, tiene la facultad de regular los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales. Por tanto, son necesarias acciones conjuntas, para implementar procesos de reciclaje de residuos electrónicos, ya que es un tipo de contaminación muy inmediato y común. En el mismo sentido, el artículo 6 fracción II y III del mismo ordenamiento, prevé como facultad de los Ayuntamientos, proteger el ambiente dentro de su circunscripción, por sí, o de manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial; así como también formular, evaluar, aprobar y ejecutar, Programas Municipales de Protección al Ambiente Natural y Desarrollo Sustentable. La contaminación por residuos electrónicos, es un tema nuevo en México, por ende, para su desarrollo, exige nuevos escenarios, compromisos y condiciones normativas, así como un orden social sostenido en la responsabilidad y compromiso de los actores involucrados y de toda la sociedad. El principal objetivo de la cumbre antes citada, fue establecer las bases para una disposición respecto de los residuos electrónicos, como un nuevo desafío de la sociedad de la información. Además, evaluar cómo esta área de trabajo, se establecía en el contexto de las necesidades de México, por superar la brecha digital y la desigualdad, en el acceso de los beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación; así como el cuidado del medio ambiente y la salud de las personas. En esta misma tesitura, considero como la tecnología se ha consolidado por temas de globalización y es necesario que todas las personas, tengan acceso a las tecnologías de información y comunicación, siendo de vital importancia, en las agendas legislativas y políticas, reguladas sobre la misma materia; así como el adecuado tratamiento de los residuos electrónicos. En esta área, nos damos cuenta del ciclo de la vida que grafica el apropiado proceso que estos aparatos deben tener, para optimizar la protección del medio ambiente, la salud y la recuperación de valores considerando que si estos dos enfoques se comunican y articulan, podríamos aproximarnos al tema de los residuos electrónicos, de una forma más integral y adecuada a nuestros contextos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Se invita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, que de acuerdo a su respectivo ámbito de competencia y capacidad presupuestaria,

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Miércoles 14 de junio de 2017

implemente en zonas estratégicas, la colocación de contenedores especiales, para el depósito de todo tipo de residuos electrónicos y a medida de lo posible, fomente la participación de Instituciones Públicas y Privadas, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de reciclaje. Segundo.- se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, que conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Rural, sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y de conformidad con su respectivo ámbito de competencia e instrumento legal de coordinación a que haya lugar, para que implementen el desarrollo de un Programa de Instalación de Contenedores Especiales para el depósito de todo tipo de residuos electrónicos, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de reciclaje. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ**

**GARCÍA:** ¿Cómo fracción? La Diputada Lizeth se suma. Diputado Sergio Salomón Céspedes y el Diputado Francisco... el Diputado Leobardo Soto. ¿El PRI como Fracción? ¿Cómo fracción el PRI? ¿Sí? Como Fracción. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se cite a comparecer a la Presidenta Municipal de Tehucán, Puebla, para que informe a esta Soberanía los motivos de la suspensión del servicio de limpia en esa demarcación y las soluciones que el Ayuntamiento de Tehucán propone como solución al problema. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa a las Dependencias Públicas Federales, Estatales y Municipales, Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Salud; Secretaría de Turismo; Instituto Mexicano del Seguro Social; al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Sistema Estatal DIF; la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico y demás responsables de erradicar el trabajo infantil, a reforzar el trabajo para la total erradicación del trabajo infantil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Trabajo, para estudio y

*LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica  
Miércoles 14 de junio de 2017*

trámite precedente. Esta Presidencia da cuenta con el posicionamiento del Grupo del Partido Acción Nacional, sobre el proceso electoral del Estado de Coahuila. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos y se cita para el próximo miércoles 21 de junio del año en curso, a las once horas. Muchas gracias.